

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias por la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315045
Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP	PÁGINA	1/8
			

## 1. Información pública disponible

### **Insuficiente**

En la sección denominada "Perfil de Ingreso" que aparece en la web del título consta lo siguiente:

"De forma preferente, este programa se dirige a licenciados y graduados en Enfermería o cualquier otra titulación relacionada con las Ciencias de la Salud"

Igualmente en la sección denominada "criterios de acceso" la información que aparece da opción a realizar la matrícula a profesionales de la salud ajenos a la profesión de Enfermería, siendo la siguiente: "Diplomado, Licenciado o Graduado en Enfermería o en cualquier titulación de Ciencias de la Salud".

Se ha comprobado en la web del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) lo siguiente:

"En cuanto al perfil de ingreso, es recomendable que el/la estudiante posea las siguientes características personales y académicas:

- Formación a nivel de Graduado o Diplomado en Enfermería.
- Formación de postgrado en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias o Emergencias.
- Experiencia profesional en Servicios de Cuidados Críticos, Urgencias o Emergencias.
- Interés y motivación personal por poseer competencias profesionales para dar respuesta a las necesidades de pacientes en situación crítica, o demandantes de atención urgente".

En la sección denominada "salidas profesionales" del Máster solo consta la profesión de Enfermería tal y como aparece en la web: "Incorporación a equipos multidisciplinares de Urgencias y Emergencias: La formación de nuestro Master dará un mejor acceso al mercado laboral de enfermería en los servicios y dispositivos de urgencias intra y extrahospitalarias, emergencias, catástrofes y cuidados críticos", no contemplando a otros profesionales de la salud.

Por lo que se en la memoria verificada no consta que "cualquier otra titulación relacionada con las Ciencias de la Salud" tenga acceso al Título, por lo que se debe de revisar el perfil de ingreso a este título de Máster y admitir al profesional sanitario que consta en la memoria verificada y aprobada.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se detalle el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas.

Igualmente se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen.

A través de la pagina web del Titulo no se tiene acceso al profesorado ni al contenido de la asignatura sin que aparezcan publicas las guías docentes de cada asignatura.

Se recomienda que la información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas esté disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad.

En las evidencias que aparecen en la página 8 de 14 del autoinforme, concretamente en el punto 8 denominado "Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP	PÁGINA	2/8
			

externas" aparece un link que lleva a la sección de PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES por lo que se debe aclarar si este Título tiene prácticas externas o si no las tiene y son opcionales.

Las recomendaciones realizadas en el informe de fecha 12/11/2020, así como las acciones de mejora llevadas a cabo han sido atendidas en el plan de mejora del título.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar el perfil de ingreso a este título de Máster y admitir al profesional sanitario que consta en la memoria verificada y aprobada.

Se deben publicar las guías docentes de cada asignatura antes de que el alumno realice la matrícula.

Se debe aclarar si este Título tiene prácticas externas o si no las tiene y son opcionales.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### Insuficiente

En el autoinforme se menciona que el grado de satisfacción del alumnado en la edición 2020-21 es del 75%. Revisados los indicadores en relación con otros indicadores, cómo la satisfacción del alumnado señalar la baja satisfacción de éste con el Máster en los siguientes apartados:

La distribución teórica-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos) con un 25% de satisfacción y una media de 1,96, así como las encuestas realizadas durante las practicas externas que son menores de 3 puntos. Como por ejemplo y de forma general "La oferta de prácticas externas" con un porcentaje de satisfacción del 24% y una media de 1.90.

No se han encontrado acciones de mejora, por lo que se recomienda analizar las causas que conllevan puntuaciones tan bajas por parte de los alumnos.

El SGC recoge datos pero no se han encontrado evidencias que recojan las acciones de mejora en los indicadores con notas medias inferiores a 3 puntos sobre 5.

No se han encontrado acciones de mejora para mejorar los resultados de satisfacción por parte de los alumnos.

No se han encontrado acciones de mejora para mejorar los resultados de satisfacción por parte de los diferentes grupos encuestados en los que se haya obtenido una baja calificación.

En el autoinforme solamente consta que " se está ya en el camino de reorientar algunos contenidos para dar cabida a estas sensibilidades demandadas y subsanar esta debilidad", sin que aparezca ninuna propuesta concreta de mejora.

En relación con el gestor documental o plataforma interna del título, la UJA pone a disposición del Centro un gestor de resultados académicos, denominado Aplicación de Resultados Académicos (ARA), gestionada por el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA.

Asimismo, la web del Máster se potencia como gestora documental del título, como repositorio accesible a todos los grupos de interés, mediante enlaces a un gestor documental en la nube (Google DRIVE).

Se recomienda que dicha información sea pública.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 12/11/2020) han sido atendidas en el Plan de mejora del título (accesible desde la web del título apartado Sistema de Garantía de

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP	PÁGINA	3/8
			

Calidad).

No se evidencia que existan encuestas de satisfacción para egresado y empleadores.

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar las causas que conllevan puntuaciones tan bajas por parte de los alumnos.

Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora para mejorar la satisfacción del alumnado.

Se recomienda que la información relativa a los resultados académicos sea pública.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Mejorable**

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso siendo un total de 50 alumnos y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido.

Se considera que se no se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. ya que las guías docentes no son publicas antes de que el alumnado realice la matrícula.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente, indicando las fechas en las que las clases son presenciales y fechas en las que las clases o actividades no son presenciales.

Además, no se proporciona información detallada sobre la elaboración del TFM, tales como la normativa general para elaborar y defender el TFM, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario con exámenes ordinarios y extraordinarios y fechas de defensa en acto público del TFM. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matricula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así cómo el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, y cuando se van a impartir clases no presenciales o asíncronas, diferenciando si son teóricas o prácticas, asá como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP	PÁGINA	4/8
			

de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece que los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad, por lo que se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 12/11/2020) y en el Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial (fecha 22/07/2021) han sido atendidas.

**Recomendaciones:**

Se recomienda hacer publico el calendario académico, fechas de exámenes, fechas de la defensa pública el TFM y guías docentes antes de que se matricule el alumnado.

**4. Profesorado**

**Mejorable**

Revisadas las guías docentes no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni aparece ningún apartado o enlace al Curriculum Vitae del profesorado.

No se ha podido encontrar la relación de profesores que participan en el TFM, por lo que sería recomendable que hubiese una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR.

Igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenecen y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM.

No está claro si hay prácticas externas en el Máster ya que el enlace que aparece se corresponde a practicas extracurriculares que no pertenecen al Máster, si hubieran prácticas externas, aunque estás fueran extracurriculares no se ha podido encontrar la relación de tutores de los centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas externas extracurriculares y se recomienda que figuren en las guías docentes y publicando su titulación académica y Curriculum Vitae.

Revisado el autoinforme y la información que aparece en la página web del Título no se ha podido encontrar el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Doctencia, por lo que sería recomendable que apareciese.

No se han encontrado acciones de mejora y en el autoinforme solo consta que obtenido un 75% de satisfacción de los alumnos con la labor del profesorado en la edición 2020-21, "estos datos son analizados por la Comisión de Coordinación Académica, a fin de establecer medidas de mejora en la próxima edición", sin que aparezcan acciones o propuestas de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP	PÁGINA	5/8
			

**Recomendaciones:**

Se recomienda hacer público el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia.  
Se recomienda incluir una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR y líneas y grupos de de investigación a los que pertenece.  
Se recomienda incluir la relación de tutores de los centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas externas extracurriculares en las guías docentes, publicando su titulación académica y Curriculum Vitae.  
Se recomienda hacer público los centros donde pueden realizar los alumnos practicas externas o bien quitar el enlace a las prácticas externas extracurriculares.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases.

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

El campus cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia.

En la web del Máster aparece un link para realización de prácticas externas que solo aporta información sobre prácticas externas extracurriculares de carácter voluntario que puede inducir a confusión ya que no son prácticas obligatorias para poder obtener el Título, máxime cuando al alumnado se le pasa una encuesta sobre las prácticas.

Se recomienda, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, definir las competencias y conocimientos básicos que se pretenden alcanzar durante las prácticas externas en cada empresa en la que el alumnado vaya a realizar la rotación aunque sea de forma voluntaria.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (fecha 12/11/2020) han sido atendidas en el Plan de mejora del título (accesible desde la web del título apartado Sistema de Garantía de Calidad).

**Recomendaciones:**

Se recomienda aclarar si hay practicas externas extracurriculares.

**6. Indicadores y resultados**

**Insuficiente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP	PÁGINA	6/8
			

El calendario académico con los horarios, profesorado que lo imparte, sistema de calificación, evaluación y fechas tendría que ser publico y el alumnado poder acceder antes de realizar la matrícula.

En el autoinforme consta un link en relación con las mejoras y la mayoría de las mismas no han sido realizadas, siendo el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1pOjcMMW9a4XItDsrhpFxf5vQRZU8rjS>

La mayoría de las recomendaciones no se han atendido o están en vías de ser atendidas según consta en el link <https://drive.google.com/drive/folders/1pOjcMMW9a4XItDsrhpFxf5vQRZU8rjS>

**Recomendaciones:**

Se recomienda hacer publico el calendario académico con los horarios, profesorado que lo imparte, sistema de calificación, evaluación y fechas tantes de que se matricule el alumnado.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

#### 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio**

1. Información publica disponible

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar el perfil de ingreso a este titulo de Máster y admitir al profesional sanitario que consta en la memoria verificada y aprobada.

Se deben publicar las guías docentes de cada asignatura antes de que el alumno realice la matrícula.

Se debe aclarar si este Título tiene prácticas externas o si no las tiene y son opcionales.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas que conllevan puntuaciones tan bajas por parte de los alumnos.

Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora para mejorar la satisfacción del alumnado.

Se recomienda que la información relativa a los resultados académicos sea pública.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPPV64QNFY57UP	PÁGINA	7/8
			

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público el calendario académico, fechas de exámenes, fechas de la defensa pública el TFM y guías docentes antes de que se matricule el alumnado.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia.

Se recomienda incluir una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR y líneas y grupos de de investigación a los que pertenece.

Se recomienda incluir la relación de tutores de los centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas externas extracurriculares en las guías docentes, publicando su titulación académica y Curriculum Vitae.

Se recomienda hacer público los centros donde pueden realizar los alumnos practicas externas o bien quitar el enlace a las prácticas externas extracurriculares.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda aclarar si hay practicas externas extracurriculares.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público el calendario académico con los horarios, profesorado que lo imparte, sistema de calificación, evaluación y fechas tantes de que se matricule el alumnado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ7GGFLNEPFADGPV64QNFY57UP	PÁGINA	8/8
			